

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Conferencias en coordinación con Receptoría Juvenil, DIF Municipal, Policía Municipal, Estatal y CAPA (Centro de Atención Para Adolescentes).		SERVICIO	x
DESCRIPCIÓN			
Se realizan conferencias con temas de interés para nuestra juventud previo a un sondeo en las instituciones para confirmar la participación de la misma y de esta forma asistir a sus instalaciones.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DB/O00141/03/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Educación del Estado de México. Art. 12. Fracción XXVI, Art. 17. Fracciones XV, XVIII, XIX. Art. 28. Fracción IV Bando Municipal de Valle de Bravo 2026. Art. 117. Fracciones X, XI		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
			N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La Coordinación de Educación oferta el proyecto a través de llamadas telefónicas a las Instituciones Educativas, dándoles a conocer una lista de temas de interés.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación de la misma coordinación para el buen desarrollo de la actividad.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud.	SI	0	Bando Municipal de Valle de Bravo 2026. Art. 117. Fracciones X, XI
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud.	SI	0	Bando Municipal de Valle de Bravo 2026. Art. 117. Fracciones X, XI
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	La Coordinación de Educación realiza llamadas telefónicas a las instituciones para informar sobre las conferencias. Se coordina con las instituciones que permiten el acceso para impartir la conferencia, tomando acuerdos en cuanto a día y hora.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MIN		
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	NA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se verifica la disponibilidad de horarios y conferencias en las dependencias y se coordina con las instituciones para agendar dicha		

actividad..			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección del Bienestar.		Coordinación de Educación.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Josefina Aideé Rivera Vergara	
DOMICILIO			
CALLE	5 de febrero	NO. INT Y EXT.	100
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Valle de Bravo
C.P.	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	722-281-0062	N/A	bienestar@valledebravo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué Instituciones pueden participar en esta actividad?		
RESPUESTA:	Las instituciones que así lo requieran, de preferencia de educación media básica.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden participar los padres de familia?		
RESPUESTA:	Sí, se tienen pláticas dirigidas especialmente a padres de familia.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe un tema en específico?		
RESPUESTA:	No, hay un listado de temas de interés de acuerdo a la problemática existente actualmente en los adolescentes.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

 ELABORÓ: MARIELLI CORONA PINA COORDINADORA DE EDUCACIÓN Gobierno Municipal Valle de Bravo	 VISTO BUENO: JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA DIRECTORA DE BIENESTAR Gobierno Municipal Valle de Bravo 2025 - 2027 DIRECCIÓN DEL BIENESTAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 02 / 2026
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

Consideraciones:
 El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el Art. 13, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y